

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO  
RM N° 454 209° y 160°

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador  
Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 11-B RMPET. Número: 91 del año 2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-37047**

**ESTE FOLIO PERTENECE A:  
BODEGON RODELCA DE OMAR ROSALES, F.P  
Número de expediente: 454-37047**

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, OMAR ANTONIO ROSALES, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 20.655.937, actuando en este acto en mi propio nombre y por mis propios derechos, manifiesto que he decidido constituir como en efecto lo hago en este acto y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8vo del Artículo 19 del Código de Comercio, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: PRIMERO: La Denominación bajo el cual se registrará la presente FIRMA PERSONAL será **BODEGON RODELCA DE OMAR ROSALES**. SEGUNDO: Tendrá por objeto todo lo referente a la compra, venta al mayor y al detal de víveres, distribución, comercialización, importación de productos lácteos en todas sus presentaciones, carnicería, charcutería en todas sus variedades, pollos enteros y despresados, leche, quesos de todos tipos nacionales e importados, enteros y rebanados, crema de leche, mantequilla, leche en polvo y líquida, yogurt, jugos, confitería, heladería, panadería, pastelería, café, refrescos, agua mineral y potable, bocadillos y postres, alimentos perecederos y no perecederos, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, todo tipo de delicadeces, repostería, bocadillos y postres, la compra, venta de licores nacionales e importados y artesanales, artículos de limpieza y de higiene personal, y en fin toda actividad de lícito comercio relacionados con el expresado objeto, pudiendo en todo caso ampliar el área de actividad comercial cuando lo crea conveniente. TERCERO: Su domicilio o asiento principal para las actividades a ejecutar será en el Sector Santa Rosa de Jiménez, Urb. Colinas de Santas Rosa, Avenida principal, Calle 1, Vereda 1, Casa N° 31, Parroquia José Leonardo Suárez,

Municipio San Rafael de Carvajal Estado Trujillo. Pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. CUARTO: Me he establecido con un Capital Inicial de Setenta Millones de Bolívares (Bs. 70.000.000,00), para la explotación de los fines antes indicados, en mobiliarios y equipos. Y yo, OMAR ANTONIO ROSALES, Declaro bajo juramento que el capital, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. QUINTO: Participación que hago a usted a los fines de los Artículos Diecinueve (19), ordinal Octavo (8) y Veintiséis (26) del Código de Comercio, para su inserción, fijación en ese Registro y posterior publicación, así mismo solicito me sea expedido una (1) copia certificada de la misma. Es justicia que espero en Valera a la fecha de su presentación.  
Firma Ilegible.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO  
RM No. 454 209° y 160°

Municipio Valera, 15 de Agosto del Año 2019

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado CARLOS LUIS NUÑEZ LINARES IPSA No. 165535, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número 91. TOMO -11-B RMPET. Derechos pagados BS: 46.400,00 Según Planilla RM No. 45400182001, Banco No. 283379 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: OMAR ANTONIO ROSALES, C.I: V-20.655 937.

Abogado Revisor: YARJELIS TERESA RIVAS GUTIERREZ  
Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.  
Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS

**ESTA PÁGINA PERTENECE A:**  
**BODEGON RODELCA DE OMAR ROSALES, F.P**  
**Número de expediente: 454-37047**

MUNICIPIO VALERA, 15 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECINUEVE (FDOS.) OMAR ANTONIO ROSALES, Dr.  
EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA  
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN  
PLANILLA DE No.: 454.2019.3.1685  
Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS  
Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.